

U.E. en vista del recuso
hizo la remisión al fiscal de or
dinario D. Andres de Salazar,
quien en vista de dho sup. Decreto
mando de le diese traslado a la
Iha de Hicohaza Carrillo, y respon
dio q. la suplicante afirmando
de persona y forales, llevando
notificada inmediata^{te} presento
Cocoito haciendo exhibición
de quatrocientos ochopoblos
melinos que se dieron por ella;
en el dia de hallar depositados
de oro de dho fiscalde ordina
rio y de le precisa afirmando los
forales que en adelante pue
dan correr sin duda tener el
fin opretenden seguir juicio
con la suplicante; ella el una
infeliz la Iha de Hicohaza

2
Por recibidos al sup.
Decreto de dho sup.
mandado al fmo. y su fmo. p. la debida m.
ocurre a la pida de la fmo.
fación de U.E. para q.
se le mande q. en
atención de lo tener exhibi
dos los referidos quatro
cientos ochopoblos de depu
sición de la Iha y en el par
ticular no se le moleste a la
suplicante y se pade a con
gar la Encomienda de venta
en d. Manuela Vicuña
dueño del Dinero Deposita
do p. tanto;

U.E. pide y replica se le pida man
dar hacer en todo segun
y como se va pedido como es
el de Jurisprudencia de la
grandeza de U.E.

Viado Corapob

CA. 501
CAS 107
DOC 1731
T 1

OFICIO DE
 LOS SEÑORES
 DE LA REAL
 Y CATHOLICA
 Y DOS Y CINCUENTA Y TRES.

En test.
 +

Para los Años de 1784, y 1785



Dono Señor
 Al. Vener
 Lima y Apres en 1784

Memizate al Alcal. Dnabel. Cotapo puestas a los
 de Quenano D. Andres Pies de V.E. Con su mayor
 Dnabel, porquien en Vnion. Pise que la Supli
 Viviana La Providen. Cante Duenio a V.E. pidi
 cuo q. correspondo. erdo q. D. Filolata Carni
 en Sumaria. No recivise el Dinero que

dio p. ella respecto de que
 al tiempo y quando la com

pro fue con el Cargo de
 q. le hacia de Vnion en es
 Dnabel Cui. y llegado a Honcia

de la Suplicante se auten
 tava Dnabel Lima para
 la Cui. de Juosillo Tubo

p. Combeniente buscar por
 sona que diese el Dinero
 por ella, Como en efecto lo
 proporciono,

